

analizado con tal suspicacia que ha encontrado argumentos para atacar esos derechos. Es decir, ha podido producir un efecto contrario a los concesionarios. En lugar de defenderlos ha aguzado su ingenio para poner en duda sus títulos.

No sabemos por otra parte, hasta qué punto los intereses privados pueden ser sobrepujados a las conveniencias generales del país.

Según nuestras leyes, las borateras de Chilcaya pertenecen originariamente al estado, y las obligaciones de éste con los concesionarios, se cancelarían en caso dado con la devolución de los derechos percibidos y los gastos verificados.

Se nos asegura que llegado ese caso muchos concesionarios no tendrían otro reclamo que la devolución de dos ó tres hojas de papel sellado y el valor de la firma estampada al pie de la petición.

Si el país hubiera necesitado sacrificar esos derechos para hacer surgir una combinación favorable a sus intereses, su responsabilidad se habría traducido en una indemnización a los concesionarios y en ella los resultados habrían sido para éstos muy diferentes.

Los autores del manifiesto han levantado cargos exagerados por la supuesta falta de una tuición ampliamente ejeritada, sobre derechos en su mayor parte casuales. Han insistido mucho en este punto sin fijarse en que, con propiedades privadas, no se pueden jamás atacar soluciones de interés nacional.

(Continúa)



—Hoy vuelve a Oruro el señor Julio C. Patiño, que ha estado varios días en esta ciudad.

—El señor Juan Franco R. se dirige a Chile con asuntos particulares.

—El señor Benigno Lara, uno de los redactores de "El Diario", se dirige hoy a Santiago, donde permanecerá un mes. Le deseamos feliz viaje, y sobre todo, que vuelva lo más pronto posible.

—Hoy llega nuestro popular amigo don Facundo Flores, que es tan querido en La Paz. Lo felicitamos por ser uno de los primeros que llega. En su compañía viene el señor Angel Vázquez, diputado por el Beni. Son los representantes que más lejos viven los que dan ejemplos de mayor exactitud y cumplimiento.

—Se va a Oruro el Barón von Hoppe. Falleció el señor Anacoasis Medina. Sus restos serán inhumados hoy a las 9 a. m.

—La familia del señor Enrique Ballivián se ha restituido a la ciudad, después de haber pasado una temporada en Obrajes.

—Mañana celebra el colegio de San Calixto, la fiesta de San Ignacio de Loyola, con las solemnidades de costumbre. Es probable que los internos tengan salida general, lo que es muy benéfico, pues hace más soportable el internado, que es tan resistido por los niños. Es la mejor fiesta para los alumnos. Así les será grato el nombre de San Ignacio.

—En la retreta de esta tarde, la banda del batallón Independencia hará oír las siguientes piezas:

- 1 "En las hermosas orillas del Elva", marcha por R. Wollstedt.
  - 2 Pontpurri de la ópera "Rigoletto".
  - 3 "Armonías celestes", vals.
  - 4 "Un recuerdo", gaceta.
  - 5 "Subordinación y valor", marcha.
- En la de esta noche, ejecutará las piezas siguientes la banda del batallón Murillo:

- 1 "Los patriotas de Milán", marcha.
  - 2 "Los madrigales", zarzuela.
  - 3 "Ilustración", vals.
  - 4 "Flor de Margarita", polca.
  - 5 Marcha militar.
- La retreta de esta tarde en el Prado, será amenizada por la banda de la artillería. El programa es el siguiente:

- 1 "Tucumán", marcha.
- 2 "Aires españoles", fantasía.
- 3 "Cirivirivin", vals.
- 4 Habanera de "Aires españoles".
- 5 "Los compañeros", marcha.

**Semejanzas**

Las ondas y las nubes,  
Las flores y las niñas  
Muy semejantes son;  
Al alma dan placeres,  
Dulcísimos amores  
Y encanto al corazón.

Las niñas son volubles,  
Volubles como la onda  
Y bellas cual la flor;  
Y así como las nubes,  
Fugaz y pasajero  
En su alma es el amor.

Y son como las niñas  
Las flores,—muy modestas  
Y altivas a la vez;

Se ostentan á la aurora  
Epléndidas,—y tristes  
Marchítanse después.

Las niñas cual las ondas  
Reflejan los cambiantes  
Del cielo y del amor,  
Y pasa su belleza  
Como la nube, rápida,  
Fugaz como la flor.

Las nubes y las ondas,  
Las flores y las niñas  
Tendrán un corazón?  
No viven de esperanzas,  
De ensueños y de amores,  
De plácida ilusión?

Agrádanme las niñas,  
Las flores y las nubes,  
Me encanta la onda azul,  
Porque amo los ensueños,  
Las ilusiones plácidas,  
La hermosa juventud!

Tomás O' Connor d'Arlaoh.

**PALABRAS LIBRES**

**«Rosas»**

Emilio Finot (*món cher petit ami*), el adorable poeta de diez y seis años, nos ha mandado otro manojito de rosas; rosas rojas y rosas pálidas, llenas del embriagante perfume que les presta la más encantadora de las primaveras: la primavera del alma.

Al aspirarlas hemos imaginado estar en aquella tierra donde la naturaleza entona, con todo el poder de su exuberancia, el himno de la vida. Y es porque pensamos que aquel pálido niño de cabellos rubios que se pasaba las horas de colegio lejos del bullicio de sus condiscípulos, es el único poeta que ha llegado a poseer á las musas en las incomparables llanuras donde eublean las aguas del Guapay.

Verdad es que las rosas de Emilio no son flores silvestres.

Finot es un artífice que, antes de preparar la tierra en que hoy crecen sus flores, levantó bien alto los muros de su castillo, cosa que no puedan escalarlos las plantas trepadoras de la vulgaridad. Muchas de las flores de su jardín son flores exóticas.

Hay allí rosas de todos los climas, rosas de carne y rosas de nieve. Es que la musa, su querida, á fuerza de peregrinar, se ha vuelto cosmopolita.

Lo maestros y los amigos de Finot están lejos. Por eso es nostálgico y orgulloso. Sus versos, para casi todos los que le rodean, son como una música de Wagner....

Pero él no retrocede ni ante la rechifla. Tiene siempre en sus labios la frase del desprecio:

"Bahl que me insulten á voces!  
¿Qué importa? Más de un borrico recibió paja y dió coces!"

Es seguro que muy luego han de abrirse muchas otras flores.

Cuando el rosal de nuestro Emilio alcance todo su desarrollo, aspiraremos las rosas de perfume intenso, las rosas que han de durar más de un día. El jardinero es aún niño.

Se entusiasma con las primeras rosas de la primavera. Las coge todas las mañanas y las prodiga.

Por eso es que son frescas; por eso es que pronto se marchitan.

Las rosas de hoy han producido en nosotros una dulce embriaguez.

Las rosas de mañana embriagarán á las generaciones del porvenir.

Fabián Vaca Chávez.

**Consejo supremo de guerra**  
Copia de la sentencia y auto contra el soldado Miguel Balderrama.

**Sentencia**

La Paz, á 7 de julio de 1905 Vistos: el sumario organizado contra el soldado Miguel Balderrama, de las generales constantes en su indagatoria de fojas dos, por el delito de homicidio perpetrado en la persona del músico José Santos Zeballos, el tres de Junio próximo pasado; oídas la lectura del proceso hecha de principio á fin por el secretario Eduardo Pecho y L., así como el dictamen y acusación de fojas trece vuelta á fojas diez y seis vuelta; la defensa escrita del defensor Rodolfo Acosta y las conclusiones del señor fiscal militar Remigio Buitrón.

Considerando: Que por el parte oficial de foja primera, se viene en conocimiento: que en la fecha indicada, como á horas once ante meridiano, se oyó la detonación de un proyectil de rifle en el interior del cuartel del batallón 1º de línea, de donde á gritos y ensangrentado salió de su cuadro el músico José Santos Zeballos profiriendo que el igual Miguel Balderrama le había disparado el tiro, sin tener convicción si hubiera sido ó no intencional, puesto que el primero se hallaba limpiando su carabina y el segundo arreglando su equipo, no habiendo mediado precedente alguno de agravio entre ambos.

**VINOS BLANCOS Y TINTOS**

Errázuriz, Panquehue (CHILE)

**VENDEN A PRECIOS SIN COMPETENCIA**  
m392  
R. VALENZUELA Y Cia.

**A LAS DAMAS**  
Sombreros adornados para invierno  
Acaban de recibir  
**DE PARIS**

Raffo Hos sucesores de Bollo Hos y Cia

manifestado arrepentimiento después de cometido el delito y haber confesado en el juicio con sinceridad ser él autor.

Por Tanto,—juzgándolo á nombre de la Nación lo condenamos al expresado reo Miguel Balderrama á la pena de dos años de arresto: y otros dos años más de destierro, que lo sufrirá en la sección respectiva de la penitenciaría de esta ciudad en su término máximo, por concurrir mayor número de circunstancias agravantes (aquí el texto de las leyes.)

Artículo 255.—El militar que estando en actos de servicio ó con ocasión de él, cometiere un homicidio ó lo ejecutase en un cuartel, arsenal, incurrirá en la pena de prisión en tercer grado."

Artículo 506.—El que por ligereza, descuido, imprevisión falta de destreza en el manejo de alguna arma, equivocación, contravención á las reglas de policía y buen gobierno, ó por otra causa semejante que pueda y deba evitarse, matan voluntariamente á otro, ó tenga aunque involuntariamente la culpa de su muerte, sufrirá un arresto de tres meses á dos años, y otros dos años más de destierro.

Esta sentencia que se eleva en consulta ante el consejo supremo de guerra, siempre que no fuera recurrida, fué pronunciada en público, firmando en presencia del acusado, los señores vocales, fiscal y el auditor de guerra, con el suscrito secretario.—Tómese razón.—Adáldid Tejada Fajinas.—Manuel Vasquez.—Mayor.—Adolfo de Rada.—Federico Saavedra B.—Fortunato Castro.—Luis Severino Velasco.—Lino Echeverría.—Francisco Viscarra H.—Ante mí—Eduardo Pecho y L. Tte secretario o.—

**Consejo Supremo de Guerra**  
Auto. Vistos en consulta con el requerimiento del señor auditor general de guerra, se aprueba la sentencia de siete del presente de fojas. 45 vuelta, pronunciada por el consejo de guerra, en el juicio criminal militar seguido contra el músico Miguel Balderrama, por el delito de homicidio involuntario en la persona del igual José Santos Zeballos á mérito de los fundamentos y las leyes en que se apoya.—Tómese razón y devuélvase.—Benedicto Alarcón.—Antonio Tapia.—José M. Viscarra.—Elias Monje.—Jordán.—Ante mí.—Amadeo Saldías.—Comandante Secretario.  
J. R. Estenssoro.

**JUDICIAL**

Corte superior.—Despacho de día 27 de julio.

Se declaró infundado el recurso de nulidad deducido en el juicio seguido por Eusebio Maldonado con Salomé Nates é Isaac Rocha Sarabia, sobre reagravación de servidumbre.

Se accedió al desistimiento propuesto del recurso de apelación, en el juicio seguido por Rosaura Sanchez con María Paz v. de Clavijo, sobre fianza de costas.

Se negó la solicitud de reducción del honorario de abogado, regulado en el juicio seguido por Jose María Molina con Mariano Guzmán, sobre obra nueva.

Se declaró improcedente el recurso de nulidad que se interpuso, en el juicio seguido por Cesar Saenz Guerrero con Benedicto Murillo Dorado, sobre cobro de pesos.

Criminal. Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez de partido de la provincia de Omasuyos en el juicio seguido contra Pedro Alarcón, por el delito de homicidio perpetrado en la persona del que fué Bernardo Churqui y por el delito de heridas á Matiaza Mendoza

Tribunal correccional.—Ayer ante la corte de Distrito, se efectuó el tribunal correccional para juzgar al alcalde parroquial 1º del cantón Aygachi Casiano A. Cárdenas, por

cobro indebido de derechos procesales.

**VARIAS**

Botica del pueblo. El merecido voto de aplauso discernido al señor presidente del H. consejo municipal, don Heriberto Gutierrez, hace también justo que conste que el competente farmacéutico don Domingo Lorini, ha trabajado con su bien probado amor al país por esa mejora estableciendo en la recepción de las drogas y organización de los almacenes la mas perfecta equidad y órden. Es deber de justicia estimular á ese hombre que con tanta honradez trabaja en bien de La Paz que quiere tanto como á su país natal.

Devengados del Acre. A iniciativa del señor ministro Ballivián, se ha acordado los devengados cuya cantidad no pase de Bs. 100. Es buena noticia para tanta alma del Purgatorio acrense.

**Banco Fco. Argandoña**

Autorizado por ley de 12 de octubre de 1892 é instalado el 15 de abril de 1893.

Constituido en sociedad anónima por resolución suprema de 9 de setiembre de 1901

Tasa de interés y comisión que rigen en esta oficina hasta nuevo aviso:

El Banco abona:  
Sobre depósitos á la vista y en cuenta corriente, dos por ciento anual

Id. id. á tres meses plazo, tres por ciento anual.

Id. id. á seis meses plazo, cuatro por ciento anual.

El Banco cobra:  
Sobre avances en cuenta corriente, nueve por ciento anual. Y además comisión sobre el total del crédito, un medio por ciento semestral.

Sobre préstamos, once por ciento anual.

Id. descuentos de documentos, once por ciento anual.

Comisiones:  
Sobre cobro de documentos, uno por ciento.

Id. remisión de fondos, un medio por ciento.

Id. depósitos en custodia, uno por ciento semestral.

La Paz, julio 28 de 1905.  
15 v 436

**Aviso de policía**

Se anuncia al público, que el día miércoles 2 de agos próximo á horas dos p. m. se pondrá en subasta pública en el local de la Policía de Seguridad, la cantidad siguiente de cigarrillos puros y cigarrillos decomizados á la fabrica de tabacos "La Nacional" de esta ciudad.

- 321 cajetas de cigarrillos puros.
  - 336 cajetillas cigarrillos "Murillo".
  - 360 id id "Colón".
  - 200 id id "Batalla".
- Las personas que interesen en este remate, pueden ocurrir en este remate, pueden ocurrir el día y hora designados.  
La Paz, julio 30 de 1905.  
5v 436 EL SECRETARIO.